

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local -

"Año De La Universalización De La Salud"

"La Educación es Tarea de Todos"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09 N° 003052

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HUALMAY, **21 SET. 2020**

Visto, en el Expediente N° **001586545**, Documento N° **002437117**, el Oficio N° **00670-2020-DPSIII-UGEL-H**, y demás documentos que se acompañan en un total de (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura.

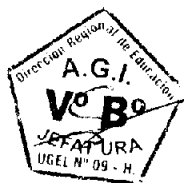
Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

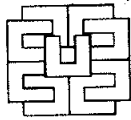
Que, en el marco de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la Entidad, aprobado por Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG y su modificatoria aprobada con Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG.

Que, con Oficio N° **00670-2020-DPSIII-UGEL-H**, de fecha 03 de agosto de 2020, la Lic. LUZ BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO, directora de Programa Sectorial III – UGEL N° 09 – Huaura, solicita Proyectar Resolución Encargando las funciones de Monitor de las Recomendaciones Emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura a la Abog. CRISTINA DEL ROCIO ALAYO VELARDE, correspondiente al periodo 2020.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura; e informado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – y Equipo de Personal mediante **Hoja de Ejecución N° 1414-2020-EAP-JAGA-UGEL.09-H**;

De conformidad con la Ley N° 27815, Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815, Ley N° 27444, Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, con lo dispuesto por el D.U. N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; D.S N° 007-2001-ED; D.S N° 015-2002-ED - "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local", el Decreto Supremo N° 051-91-PCM.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – ENCARGAR, las funciones como Responsable del Monitoreo de la Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones derivadas del Órgano de Control Interno, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, para el ejercicio fiscal 2020, conforme se detalla a continuación:

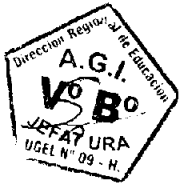
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RESPONSABLE DESIGNADO	CORREO ELECTRONICO	VIGENCIA
ALAYO VELARDE CRISTINA DEL ROCIO	46268471	Responsable Monitor de las Recomendaciones derivadas por el OCI – UGEL N° 09-H	rocioav55@gmail.com	Periodo 2020



ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR, al Órgano de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, la aplicación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, que la oficina de trámite documentario de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones, cumpla con Notificar la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese



LIC. LUZ BEATRIZ HUAMÁN ESCUDERO
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – HUAURA